

EXAMEN DE CONCIENCIA

PARA LAS CONFESIONES FRECUENTES

DE LAS RELIGIOSAS,

Y

PARA LA CONFESION ANUAL, Y MODO DE CONFESARSE

LAS MISMAS.

POR UN ECLESIASTICO.



Gres

VALLADOLID:

IMPRESA DE JUAN DE LA CUESTA Y COMPAÑIA.

1847.

EXAMEN DE CONCIENCIA

1847

DE LAS RELIGIOSAS.

IMPRESA DE JOSE DE LA FUERTA Y COMPAÑIA.

IMPRESA DE JOSE DE LA FUERTA Y COMPAÑIA.



IMPRESA DE JOSE DE LA FUERTA Y COMPAÑIA.

9000311 +

C.

El exámen de conciencia que sigue, aunque puede servir para todas las almas Religiosas, aun las que se hallen manchadas con culpas graves, principalmente se dirige á aquellas que observan una conducta regular, y que no son, al menos abiertamente, relajadas.

Es muy posible que las confesiones frecuentes, esto es, de dos, cuatro ú ocho dias, adolezcan de algo que enerve el vigor de la gracia, si no van acompañadas de los requisitos indispensables para que produzcan todo el fruto de que es capaz el sacramento de la Penitencia.

La experiencia enseña, que muchas Religiosas confiesan con la expresada frecuencia, y sin embargo no se hacen mejores, no adelantan en la perfeccion, no crecen en las virtudes: en qué consiste esto? No ciertamente, en que haya decaido la energia de dicho sacramento, pues tiene y tendrá hasta el fin del mundo la misma virtud y eficacia que le dió Jesucristo cuando lo instituyó: luego es claro, que consiste en que no se recibe con las disposiciones necesarias para que produzca todo su efecto.

Como una de dichas disposiciones es el verdadero dolor y detestacion de las culpas, y el propósito sério y eficaz de la enmienda; y como para arrepentirse verdaderamente, y proponer sériamente la enmienda de ellas, es necesario no solo conocerlas, sino tambien descubrir la raiz de donde brotan, y la ocasion que las es-

timula, y en esto suele no ponerse el mayor cuidado, aun por aquellas almas que se dicen timoratas, de ahí es, que ni el dolor se extiende á todas las culpas, ni el propósito las incluye todas; no haciéndose caso de esto, quizá con el pretexto de que siendo leves no hay obligación de confesarlas, sin reflexionar que no es lo mismo la obligación de confesarlas, que la de detestarlas, y que Dios, si bien perdona muchas veces las culpas leves sin que las confesemos en el Sacramento de la Penitencia, pero nunca lo hace sin que las detestemos.

De aquí resulta, que por mas que se repitan las confesiones, siempre quedan en la pobre alma manchas y heridas que la afean, y que si no son por sí mismas, capaces de quitárle la vida de la gracia, al menos causan en ella una debilidad, una languidez, una torpeza que la inhabilitan para ir adelante en el camino de la virtud, y la predisponen á dar una caída mortal al menor empuje de tentacion.

Es pues, muy conveniente que el exámen de la conciencia se haga con mucha atención, para conocer todas las inmundicias que haya en el alma, y principalmente para descubrir el manantial de donde salen, y la raiz de donde brotan, á fin de barrerlas, como lo hacia David, con la escoba del dolor y penitencia, cegar el manantial, y arrancar la raiz; y es cierto que de este modo quedará el alma limpia, robusta y expedita para caminar por la senda estrecha de la perfección. Concerniente á esto, dice San Alfonso

Maria de Ligorio en su obra titulada La Verdadera esposa de Jesucristo , cap. 18 , párrafo 1, núm. 15.

»Lo que quisiera mas es que todas (las monjas)
 »expusiesen al confesor sus pasiones y sus apegos,
 »y las causas de sus tentaciones, para que él pu-
 »diese trabajar en arrancar la raiz , pues que si
 »ésta no se descubre, no cesarán las tentaciones
 »con gran peligro de consentirlas, cuando se pue-
 »de quitar la causa y no se quita : y mas adelan-
 »te, lo que os encomiendo es que seais sinceras
 »y fieles con vuestro Padre espiritual, descubrién-
 »dole todos los escondrijos de vuestra conciencia, y
 »diciéndole las cosas del modo que son: por ejem-
 »plo , si habeis llegado á pecado de obra , no
 »basta le digais solamente que habeis tenido malos
 »pensamientos”.

Mas para que las almas timoratas, que procuran guardarse de caer con advertencia en culpas leves, no tomen de aqui ocasion para entrar en infundados escrúpulos, les traslado lo que acerca del exámen de la conciencia les dice el mismo San Alfonso Maria de Ligorio en el citado capitulo y párrafo, núm. 4.—, La Monja que
 »frecuenta los Sacramentos no tiene que rom-
 »perse la cabeza buscando todas las menudencias
 »de las culpas veniales, antes bien yo quisiera que
 »procurase cada una descubrir la causa de sus
 »apegos y de su tibieza. Digo esto para aquellas
 »Monjas que van á confesarse con la cabeza lle-
 »na de cosas que han oido en las rejas, y asi
 »hacen siempre la misma cancion, recitando las

» mismas faltas , sin dolor y sin pensamiento de enmendarse.

» Pero en cuanto á aquellas almas espirituales, que se confiesan á menudo, y se guardan de caer en pecados veniales con advertencia, no es necesario mucho tiempo para el exámen, porque en cuanto á pecados mortales, no tienen que escudriñar la conciencia, pues que, si en alguno hubiesen caido, sin necesidad de buscarlo, él mismo se les daría bastante á conocer; y en cuanto á los veniales, si hubiesen sido plenamente voluntarios, tambien se harian sentir con los remordimientos : á mas de que, no hay obligacion de confesar todos los pecados veniales que acusa la conciencia, y por lo mismo tampoco la hay de examinarlos exactamente, y mucho menos de examinar el número y las circunstancias, el cómo y por qué se han cometido : basta que se digan aquellos que pesan mas, y que mas impiden la perfeccion, y de los otros acusarse en términos generales.

» ¡ Cuán consolatorio es lo que sobre este punto escribió San Francisco de Sales ! ” *No tengais pena, si no os acordais de todas vuestras faltas leves para confesarlas : porque asi como caeis con frecuencia sin advertirlo, asi tambien os pondreis en pie muchas veces sin advertirlo, á saber: con actos de amor, ó con otros actos buenos que suelen practicar las almas devotas.* ”

Para facilitar el exámen de conciencia á las Religiosas , me ha parecido conveniente anotar los principales puntos de exámen , en que con mas frecuencia pueden faltar por pensamiento , palabra , obra y omision , advirtiendo , que al hacer el exámen diariamente , no es necesario traer á la memoria en particular y separadamente , cada uno de los puntos que aquí se expresan ; pues basta dar una atenta ojeada á los pensamientos , palabras y ocupaciones que se han tenido desde el exámen anterior , y luego avisa la conciencia cuales son los defectuosos , en esta ó en la otra materia.

En cuanto á los pensamientos.

Examine , si ha tenido alguno contra la fé , alguna duda , ó tentacion , y si la ha desechado al momento.

Si ha tenido algun movimiento de ira , enfado , venganza , desobediencia , aversion , ódio , ú otros semejantes , y si procuró reprimirlos , ó se dejó llevar de ellos , y si los manifestó con el ceño , palabras , ó de otro modo.

Si ha tenido ódio , rencor , ó mala voluntad á alguna persona , y por esto , le ha negado el habla , ó el obsequio debido , ó le ha deseado algun mal.

Si ha juzgado , ó sospechado mal del prójimo sin bastante motivo , ó lo ha menospreciado en su corazon.

Si se ha alegrado del mal , ó entristecido del bien del prójimo.

Si ha tenido pensamientos, deseos, ó imagi-
naciones y representaciones impuras, si los ha
consentido complaciéndose en ellos, y cuántas
veces, ó los ha resistido, y desechado al mo-
mento que los ha advertido, ó lo hizo con tibieza,
ó no tan pronto como debía.

Si ha tenido junto con los pensamientos, ó
aun sin ellos, movimientos impuros, si se ha
alegrado y complacido en ellos, ó si ha procu-
rado desecharlos, y ha sentido tener semejantes
desmanes de la carne.

Si ha tenido sueños deshonestos, y si ha da-
do causa para ellos; si cuando ha despertado y
los ha advertido, ha procurado apartarlos de la
memoria, ó al contrario se ha complacido en
ellos, y cuantas veces.

Para que el Confesor pueda aplicar con acier-
to el remedio oportuno en este particular, es
preciso descubrir la raiz de donde brotan los
tales pensamientos y movimientos impuros; exa-
mine se pues la que los padece, y vea, si na-
cen de haber mirado casualmente, ó por curio-
sidad algun objeto; si de su complexion ardien-
te, lozania y vigor de su cuerpo; si de la vi-
veza de su imaginacion, ó de la curiosidad de
saber lo que conviene ignorar; si de haber oido
ciertas palabras ó conversaciones de este ó de
aquel sugeto; si de haber estado en la grada,
ú otra parte, de visita; si de algun juego di-
version ó entretenimiento menos honesto; si de
sugestion del enemigo, ó de alguna oculta so-
berbia; y últimamente, si de alguna inclinacion

ó afecto sensual hácia alguna persona de dentro, ó de fuera del convento.

Examine, si ha pensado ó resuelto dar, recibir, cambiar, ó prestar alguna cosa, sin la competente licencia.

Si ha querido que prevaleciese su juicio y parecer al de otros, especialmente si son superiores.

Si se ha complacido en pensamientos de vanagloria, y de propia estimacion, pareciéndola ser mas que las otras en comodidades, talento, virtud, hermosura etc.

En cuanto á las palabras.

Examine, si ha dicho alguna mentira con plena advertencia ó sin ella.

Si ha proferido alguna palabra ó expresion de alabanza propia, de arrogancia, de vanidad ó presuncion.

Si ha porfiado con terquedad, por salir con la suya, y por llevarse la razon, aunque no la tuviese.

Si ha dicho palabras picantes è injuriosas al prójimo, si se ha burlado, mofado de él, echándole en cara sus defectos manifiestos, ú ocultos, fisicos ó morales.

Si ha hablado con irrision y desprecio de alguno, ó con fingimiento, por adulacion, ó por captarse la voluntad de otro.

Si ha murmurado del prójimo, manifiestamente sus faltas ocultas ó manifiestas, verdaderas ó

falsas , y si las ha inventado para desacreditarlo.

Si ha descubierto algun secreto que le confiaron , ó abierto y leído cartas sin permiso de su dueño.

Si ha dicho alguna palabra indecente , ó menos pura , ó con modo que indicára un sentido impuro.

Si con palabras libres, descorteses ó sucias, ha escandalizado á otros de dentro ó fuera del convento.

Si con sus dichos ha excitado á otros á murmurar , ó hablar cosas indecentes , contar cuentos profanos , desacreditar ó amenazar al prójimo.

Si ha faltado al silencio en los lugares y horas que prescribe la regla de su órden ; y si ha sido causa de que otras lo quebrantasen.

En cuanto á las obras.

Examine, si ha comido ó bebido con exceso ó por satisfacer la gula; si fuera del lugar y tiempo que señala la regla, sin necesidad y licencia.

Si ha tocado alguna parte de su cuerpo con poco recato sin necesidad , y por sola complacencia.

Si en la cama ú otra parte ha estado , ó se ha puesto en postura poco decente , y si ha hecho esto por complacencia , ó con peligro de ser tentada.

Si al vestirse, desnudarse , ó mudar la camisa, miró su cuerpo con curiosidad , y con riesgo de excitarse en su mente pensamientos menos

castos, y si efectivamente se excitaron, y se complació en ellos, ó los desechó.

Si ha fijado la vista en algun hombre, y si de esto le han provenido pensamientos ó representaciones indecentes, y si las consintió, ó desechó.

Si ha mirado curiosamente cosas ó acciones torpes de animales etc. Y si por esto se le han originado recuerdos indecentes ó movimientos sensuales.

Si trata con algun hombre con familiaridad, poca gravedad, ó con algun apego ó inclinacion, que exceda los limites de la urbanidad, agradecimiento y caridad religiosa; y si es con mucha frecuencia y con escándalo.

Si en el vestido, calzado, hábito, toca etc. ha atendido mas á la vanidad, al lujo y á la complacencia propia ó agena, que á la decencia y pobreza religiosa.

Si en la misa, oficio divino, rosario, leccion espiritual, oracion mental, y demas ejercicios espirituales, ha estado voluntariamente distraida, indevota, hablando, mirando, dormiendo, dormitando y soñolienta.

Si ha rezado atropelladamente sin la debida pausa, sin pronunciar bien las palabras, dejandose algunas sílabas, y aun palabras enteras, por acabar pronto, ú otro motivo indecoroso.

Si por pereza, sueño ú otra causa hizo superficialmente el exámen de conciencia, y sin procurar descubrir la raiz y origen de sus faltas para poder informar al confesor, á fin de que las aplique el remedio oportuno.

Si, no estando legitimamente ocupada por la obediencia, ha llegado tarde á los actos de comunidad, no haciendo caso de la voz de la campana, que es la voz de Dios, por no dejar la visita, la conversacion, la labor, la carta etc.

Si ha faltado á la decencia y veneracion debida, en el coro, procesion, refectorio, ú otros actos de comunidad.

Si ha reusado sin causa justa admitir el oficio, cargo ó empleo que le ha señalado la obediencia, ó lo ha desempeñado mal, ó de mala gana.

Si ha sido desobediente á la Prelada, Confesor ó Superior en cosa grave ó leve.

Si ha perdido el tiempo estando ociosa, ó en visitas, ó conversaciones inútiles.

Si por no ceder de su derecho ha sido causa de turbarse la paz entre las Religiosas, ó de que no se efectuase la reconciliacion entre las personas discordes.

Si tiene ódio, ó conserva resentimiento, ó trata con frialdad á alguna Religiosa, y por esta causa huye de ella, no la visita ni la socorre en sus necesidades corporales, ó espirituales.

Si se ha apropiado para si sola alguna cosa perteneciente al comun, con perjuicio de las demas religiosas.

Si ha malgastado, ó desperdiciado algo ó gastado sin necesidad, en cosas inútiles ó superfluas.

Si ha dado, recibido, prestado ó conmutado alguna cosa sin la correspondiente licencia.

En cuanto á las omisiones.

Examine si no se ha armado por la mañana en despertando con la señal de la santa Cruz, dando á Dios el primer pensamiento, dándole gracias por haberla dejado pasar la noche; ofreciéndole cuanto en aqnel dia hiciere y padeciere, y pidiéndole su auxilio para no ofenderle en todo él.

Si por no prepararse para la oracion mental, se ha hallado floja, disipada ó soñolienta en ella.

Si ha omitido alguna parte del rezo divino, Misa, devociones ó de otros ejercicios espirituales por descuido, pereza, flojedad, repugnancia, ó por no dejar la visita, la conversacion, la labor ó cualquiera otra ocupacion voluntaria.

Si ha dejado de visitar á las enfermas sin un razonable impedimento, y si solo por tirria, etiqueta, desamor ú otro motivo innoble.

Si por descuido, negligencia ó cualquiera otra causa culpable, no ha preparado lo conveniente segun su oficio, para el puntual servicio de la Comunidad, de la Iglesia, Sacristia, Enfermeria, Refectorio, Cocina ect.

Si en las confesiones y comuniones ha omitido la debida preparacion y accion de gracias, y por eso no ha sacado de ellas el fruto que estos Sacramentos producen en las almas fervorosas y bien dispuestas.

Si ha dejado de cumplir alguna penitencia medicinal, y por eso experimenta frecuentes recaidas en las mismas faltas.

MODO

DE CONFESARSE UNA RELIGIOSA.

En la mañana del día que se ha de confesar, procure traer á la memoria todas las faltas y pecados cometidos desde la confesion anterior, cuyo conocimiento le habrá suministrado el examen diario de su conciencia, y colocados en ella con el debido orden á saber: 1.º los de pensamiento, 2.º los de palabra, 3.º los de obra, y 4.º los de omision, procurará excitarse al dolor y detestacion de ellos con alguna piadosa meditacion, haciendo al mismo tiempo sério y eficaz propósito de no volver á pecar.

Asi preparada, aguardará la llegada del Confesor, procurando en este medio tiempo tener recogido el espiritu, y no aumentar con nuevas faltas el número de las que ha de confesar.

Avisada de haber llegado el confesor, se dirigirá al confesonario con la mayor modestia y compostura, sin hablar con nadie, ni pensar en otra cosa mas que, en que va á postrarse, como otra magdalena, á los pies de Jesucristo, único Médico de su alma, y manifestarle sus miserias é infidelidades, á fin de obtener de su infinita piedad el perdon de ellas. Con este pensamiento se presentará en el confesonario, y puesta de rodillas (sin saludar al confesor, porque es abuso) se signará despacio, formando bien las cruces, y atendiendo á las palabras con que se acom-

pañan : hecho esto , dirá al confesor , *Benedicidme , Padre* ; y en seguida se postrará , y con mucho sentimiento y eficacia , dirá la confesion general , hasta— *por mi grandisima culpa* : dicho lo cual , se incorporará , y quedándose de rodillas comenzará su confesion diciendo— *Padre mio espiritual , y Juez de mi alma : hace tantos dias que me confesé* , (esto se omite si es el mismo confesor , y han pasado pocos dias) *he cumplido la penitencia ; he hecho examen de conciencia ; he procurado excitarme á dolor de haber ofendido á Dios solo por ser quien es ; y he hecho propósito de no volverle á ofender , ayudada de su divina gracia . Me acuso , etc.* : aqui dirá sus pecados con sencillez , y verdad , con claridad y distincion , con rubor y humildad , y con tal sentimiento y compuncion , que se trasluzca exteriormente el dolor interno del alma ; pero con lisura y llaneza , sin escusarlos , sin echar la culpa á otros , sin contar relaciones impertinentes de cómo pasó la cosa , sin decir las faltas de otros , sino solo las suyas propias , y no como quien las cuenta , ó relaciona , sino como quien las aborrece , detesta , y se acusa , confesándolas en particular , y en sus especies , con el mismo órden con que las colocó en la memoria (como se ha dicho arriba .)

Si acerca de alguno de los pecados que confiesa , le hace alguna pregunta el confesor , respóndale lo que entienda , con sinceridad , claridad y brevedad , y siga adelante en su confesion : concluida ésta , si no hubiere en ella cosa grave ,

dirá — *Para mas abundante materia de este santo Sacramento, y excitarme mas á dolor, me acuso de todos los pecados que he cometido en toda mi vida pasada, y particularmente de tal pecado (nombrándolo) ó bien, especialmente en materia de castidad, ó de pobreza, obediencia etc. (Pero si en la presente confesion hay pecado grave, no se pone materia de la vida pasada) y en seguida añadirá: Y porque pequé en estas, y en otras cosas, de estos y de todos mis pecados mortales y veniales, confesados y olvidados, con que he ofendido al Señor mi Dios, digo mi culpa (aqui se postra) mi culpa, mi grandísima culpa; por tanto ruego etc.* hasta concluir la Confesion general; en seguida se incorporará, y quedará arrodillada, oyendo con mucha atencion al Confesor, sin interrumpirle, y sin distraerse á pensar, si me habré confesado bien, si me habré dejado algo, ó en cualquiera otra cosa, teniendo por tentacion del diablo semejantes ocurrencias: hágase cargo de la penitencia que le imponga el Confesor, y cuando este acabe de hablar, se postrará y mirando á Dios con los ojos del alma en la persona del Confesor y avivando cuanto pueda el dolor de haberle ofendido, dirá con mucho fervor el acto de contricion.

Concluido este, incorporese, y diga.—*Bendito sea Dios: Padre, muchas gracias.*—Contestada por el Confesor—*Vete en paz, y no quieras mas pecar*—se retirará, (sin mas salutacion ni despedida) á dar gracias á Dios por el beneficio de la absolucion, que acaba de dispensarle.

Si tuviere que hacer alguna pregunta, pedir alguna licencia, ó consultar alguna cosa perteneciente al espíritu, (es abuso intolerable hablar de otra cosa en el confesonario) lo hará despues de las últimas palabras del Confesor, exponiéndole brevemente, pero con claridad, el asunto, duda, dificultad, ó lo que sea, y oído el parecer, dictámen, ó consejo del Confesor, se despedirá y retirará, como se ha dicho.

CONFESION ANUAL.

Es muy conveniente á las personas Religiosas, que por su profesion estan gravemente obligadas á aspirar á la perfeccion, hacer cada año confesion anual, y por medio de ella, cotejada con la del año anterior, conocer si han adelantado algo en dicho año en el camino de la virtud y perfeccion, ó si se hallan en el mismo, ó peor estado que en el año anterior; cuyo conocimiento las estimulará, ó á adelantar mas y mas en la enmienda de las mas leves faltas, y en la perfeccion de las virtudes, ó á avergonzarse de su descuido, flojedad y tibieza, y á formar nuevos propósitos de ir adelante en su aprovechamiento espiritual, y de ser mas fieles á las santas inspiraciones que Dios las envia á su corazon. Esto solo, aun prescindiendo de otros muchos bienes, que resultan de dicha confesion anual, y de lo conducente que será á su Director, para el mejor acierto en la direccion y aplicacion de los medios mas adecuados al estado de su alma, debe

bastar á cualquiera persona religiosa , para resolverse á la práctica de la confesion anual , que podrá hacer con comodidad en los primeros dias de los santos ejercicios , que anualmente tienen las comunidades Religiosas , ó en otro tiempo, si pareciere mas conveniente á su Director espiritual.

A fin de facilitar el exámen de la conciencia para la dicha confesion anual , pongo aquí el que , para examinar la conciencia las almas que tratan de perfeccion , (entre las que deben contarse indudablemente las Religiosas) trae el Sr. Ferrer , Sacerdote de la Congregacion de la Mission , en su tratado de la confesion general , el cual dice así.

Supuesto que una alma que trata de perfeccion , y es verdaderamente espiritual , no cae ordinariamente en pecados graves , ni contra los mandamientos , ni contra las obligaciones de su estado , podrá examinarse sobre los puntos siguientes , para ver que pecados veniales , faltas , é imperfecciones ha cometido ; y si en algun punto bien sea por comision , ó bien por omision , ha tal vez deslizado por flaqueza en cosa grave.

Para con Dios , examinará.

1.º Si en la Fé ha tenido alguna duda , recelo , ó perplejidad.

Si en la Esperanza ha tenido alguna desconfianza ó pusilanimidad.

Si en la Caridad , ó amor de Dios ha tenido mucha frialdad ó tibieza , y en andar en su divi-

na presencia , mucho olvido , ó descuido. Si ha sido negligente en dirigirlo todo á Dios.

Si ha obrado mas bien por fines terrenos , ó respetos humanos, por pasion, amor propio, propia voluntad, ó satisfaccion, que por la gloria de Dios: si ha tenido, y aun al presente tiene apego, ó aficion desordenada á alguna persona , ó cosa: si ha mirado con indiferencia las cosas de Dios, su honor y gloria , con poco celo para impedir sus ofensas , y promover su culto y servicio.

2.º Si ha tenido falta de correspondencia á las luces y gracias , poca fidelidad á las divinas inspiraciones , poco agradecimiento á los beneficios, poca constancia en los buenos propósitos y resoluciones , poca conformidad con la voluntad divina , particularmente en las cosas adversas, dolores , enfermedades , injurias , pérdidas etc. : y si por no mirar en los acontecimientos la divina disposicion y voluntad, ha caido en inquietudes, quejas ú otras faltas.

3.º Si por flojedad ó pereza ha omitido alguna obra buena , ó ejercicio de piedad de los convenientes y establecidos , ó de regla. Si en la oracion , exámen de conciencia , Misa , lectura espiritual y demas ejercicios piadosos , ha tenido negligencias ó distracciones culpables, si los ha hecho con flojedad , y como por costumbre, y si de aquí ha resultado sacar poco fruto.

4.º Si en las oraciones vocales , como el rezo divino , Rosario etc. ha tenido distracciones culpables, ó ha rezado con precipitacion , y si esto ha sido con frecuencia.

5.º Si en las confesiones ha puesto poco cuidado en prepararse, especialmente en excitarse al dolor, y hacer propósitos eficaces de enmendarse de los pecados, faltas é imperfecciones que confiesa; si se ha explicado con poca claridad, ó con sobrada generalidad, y si de aquí ha resultado tener poco efecto.

6.º Si las comuniones han sido con poca preparacion, devocion y accion de gracias; y si esta ha sido la causa de que le hayan aprovechado poco. Si en los sermones y pláticas ha estado con poca atencion; si las ha oido mas por necesidad ó curiosidad, que con deseo de aprovecharse, si lo que en ellos oía lo aplicaba mas á otros que á si misma: si durante el sermón ó plática ha dormido, dormitado, ó ha estado divertida en mirar acá ó allá etc. y por esta causa no ha fructificado en su corazon la divina palabra.

7.º Si en el coro ha cometido alguna irreverencia, como mirar por curiosidad, hablar de cosas inútiles, estar con poca modestia, y si con esto ha dado mal ejemplo, ó estorbado á otros.

Para con el Próximo, examinará.

4.º Si ha faltado á la caridad con juicios ó sospechas infundadas; si ha tenido y si tiene aun aversion á alguna persona, ó especie de odio, envidia, sentimiento de verla preferida, ó alguna complacencia de su humillacion, pérdidas ó trabajos; ó ha usado contra ella de alguna oculta venganzilla.

2.º Si ha ofendido al prójimo, de palabra: si sin causa justa, ha hablado de las faltas de otros particularmente ocultas, y si con esto le ha quitado ó denigrado en algo la fama; si ha escuchado con gusto la murmuracion, ó cooperado á ella preguntando, ó respondiendo con agrado, ó de otro modo.

3.º Si por locuacidad, ó por alguna pasion de aversion, envidia, ú otra, aunque disfrazada con pretexto de celo, ha criticado gobiernos, personas públicas, superiores, ó á otros hablando siniestramente, ó menos bien de ellos, ó de sus disposiciones, reprobando su conducta ó máximas, especialmente con peligro de ocasionar en los subditos desconfianzas, desobediencias, aversiones, quejas, disturbios, escándalos, animosidades contra la obediencia, con otros desórdenes que tales criticas suelen producir.

4.º Si por poca reflexion ó averiguacion, ha dicho alguna falta de otro que no fuese verdadera, lo cual es en realidad levantar falso testimonio, que obliga á la restitution, sopena de pecado mortal ó venial, segun fuere la materia: si ha tenido la facilidad de referir á uno el mal que otro dijo ó hizo contra él; y si de aquí han nacido disensiones, enemistades, ódios ú otras faltas de caridad entre las personas.

5.º Si ha hablado á alguno con aspereza ó mal modo, si ha respondido con sequedad ó desagrado; si ha dicho palabras ofensivas, agrias, picantes, de irrision y burla; si ha sido fácil ó pertinaz en contradecir, y si de aquí han resul-

tado disputas ruidosas enconos, ú otros males; si con réplicas importunas, modos imperiosos, imprudencias é indiscreciones, ha sido causa de impaciencias, enfados ú otras faltas.

6.º Si contra el prójimo ha faltado por obra en lo temporal ó espiritual; si ha hecho alguna injusticia, hurtillo, ú otro daño alguno por omision ó comision: si con su modo de proceder y obrar, ha dado escándalo ó mal ejemplo, con que haya ocasionado á alguna alma ruina espiritual grave ó leve.

Para consigo misma, examinará.

1.º En los pensamientos: si se ha detenido en algunos inútiles, ociosos ó vanos, en otros de altivez y soberbia: si ha tenido vanagloria de los dotes naturales de hermosura, talento, habilidad, nacimiento etc. ó de los sobrenaturales de observancia, santidad, virtud, etc.: si directa ó indirectamente ha solicitado, dicho ó hecho algo para que la alabasen; si ha tenido complacencia vana cuando la alababan: si ha fomentado deseos ambiciosos de puestos, oficios, honras, prelacias etc. y si por no conseguirlos se ha inquietado interiormente, y que efectos malos han resultado de eso.

2.º En las palabras: si ha dicho algunas de propia estimacion y alabanza, si ociosas, y si ha tenido conversaciones inútiles: si ha dicho alguna mentira con plena advertencia por no quedar mal ó por escusarse: si cuando le han avisado ó

córrigido de alguna falta, se ha excusado con falsedad ó con verdad, pero sin necesidad y legítima causa.

3.º En las obras: si ha estado ociosa, ó ha empleado mal el tiempo: si se ha hecho daño á sí misma, ya en el cuerpo con exceso de comida, bebida, ó trabajos sobre sus fuerzas; ó bien con demasiada aplicacion y esfuerzos de cabeza en lecturas ó cosas espirituales que suelen dañar la salud: ya en el alma con opiniones ó máximas erradas, ó contra la obediencia, ó con hipocresias, fingiendo visiones, apariciones, revelaciones ó milagros, que son pecados graves.

4.º En la castidad: si ha faltado por pensamiento, no apartando prontamente los impuros: con la vista, mirando por curiosidad y con deliberacion á personas de otro sexo; con la lengua, escapándose alguna palabra menos casta; con el trato familiarizandose con algun hombre, ó tratándole sin necesidad, ó mas tiempo del necesario, ó con poca gravedad, ó con apego; y en fin si ha habido alguna otra cosa mayor en esta materia tan delicada y resbaladiza.

5.º En la modestia: si ha cometido alguna inmodestia en el mirar, tratar, andar, comer, vestir etc. en cuyas cosas nada debe hacerse si no lo que corresponde á la santidad del estado Religioso.

6.º En los sentidos: si ha llevado la vista deramada; si ha escuchado cosas vanas ó peligrosas que pueden inquietar ó dañar el espíritu; si ha comido ó bebido por mera sensualidad ó mas

de lo que pide la necesidad ; si con ánsia ha buscado el regalo ó comodidad , y huido con cuidado todo lo que incomoda al cuerpo , aunque sea provechoso al alma , ó necesario para cumplir debidamente alguna obligacion , ó vencer la tentacion.

7.º Finalmente, examinará en órden al entendimiento , si ha tenido empeño en defender su propio juicio ó dictámen , prefiriéndolo al de las demas , particularmente contra la obediencia: en la voluntad , si ha querido hacer la propia, mas bien que la agena, y aun , que la de Dios, manifestada por la prelada : en la imaginacion, si la ha dejado vagar libremente , especialmente con peligro del alma: en las pasiones de amor, ódio , ira , tristeza , alegría etc. si ha seguido sus impetus sin refrenarles luego : por último, examinará , si ha tenido á raya la lengua para hablar solo lo conveniente , y no deslizar en palabras ociosas , peligrosas , ó malas , ó hablar con modos ásperos , duros , insultantes , artificiosos , poco sencillos etc.

VOTOS.

1.º Con respecto al de pobreza examinará , si ha ejercido sin la debida licencia de su Superiora, algun acto de dominio en cosa temporal , precio estimable , v. gr. si ha dado , prestado , vendido conmutado , pedido ó recibido alguna cosa para sí ó para darlo á otros, ó distribuirlo en limosnas á su arbitrio , y sin dependencia del Superior ó Superiora.

2.º Si se ha apropiado alguna cosa del comun, ó de algun particular: si tiene alguna cosa sin licencia de la Prelada, y si de industria la tiene oculta ó en mano agena, para que no se la halle y quite: si tiene alguna cosa superflua, ó multiplicada, sin necesidad, ó muy preciosa, ó demasiado curiosa y agena de su estado: si ha comido algo sin licencia fuera de la hora, ó de otro modo lo ha gastado ó desperdiciado culpablemente: si ha hecho gastos superfluos y fuera de lo que permite la pobreza Religiosa, en vestidos, adornos, convites, alhajas, juego etc.

5.º Con respecto al voto de castidad, se examinará como se ha dicho en el exámen particular (páginas 8.ª, 10.ª y 11ª).

4.º En cuanto al de obediencia, verá si ha desobedecido á la Prelada en alguna cosa ó ha obedecido con repugnancia, á mas no poder, con enfado y de mala manera; ó lo ha hecho por interes propio, por etiqueta, por miras intesadas, ó por otros fines bastardos, y nó puramente por Dios.

REGLAS.

En este particular verá, si ha quebrantado, y tiene costumbre de quebrantar algunas reglas, y hacer poco caso de ellas, cosa que en las almas Religiosas es muy peligrosa, especialmente si dichas reglas son de las principales para la conservacion del Instituto, y para la perfeccion de sus individuos: por tanto—

1.º vea, si ha observado aquellas reglas que inmediata y principalmente se ordenan á arreglar el interior, y santificar el alma, como lo son las que tratan de la humildad, indiferencia, presencia de Dios, pureza de intencion, hacer en todo la voluntad de Dios, y otras semejantes que, bien observadas, hacen ciertamente interiores y santas. Examine, si ha puesto menos cuidado en la observancia de estas reglas interiores, que en las exteriores, y por eso ha mejorado poco en el espiritu.

2.º Si ha sido fiel en la observancia de las reglas, que disponen ciertos ejercicios de piedad, como en la oracion mental, leccion espiritual, frecuencia de Sacramentos, exámen de conciencia, conferencias espirituales etc. vea, si voluntariamente ha omitido algo de esto, ó si lo ha practicado con negligencia y poco fervor.

3.º Si ha faltado algo en las que tocan puntos de obediencia y subordinacion á la Superiora, ya con juicios y murmuraciones internas, ya en lo exterior, no obedeciendo con prontitud, ó mostrando displicencia en el modo de obedecer.

4.º Si ha tenido poco cuidado en observar las reglas de modestia, especialmente en cuanto á la honesta composicion del cuerpo, en el conversar y accionar, en los actos públicos, en la mesa y demas concernientes á la edificacion y buen ejemplo.

5.º Si ha sido negligente en concurrir á los actos de comunidad, si esto ha sido frecuente, y si por su negligencia y mal ejemplo se ha in-

troducido alguna relajacion en este particular: si en el desempeño de los cargos, funciones y oficios ha puesto la aplicacion y cuidado que debia, ó si por su descuido ha cumplido mal algun oficio, ha omitido ó hecho mal alguna ceremonia, y si por negligencia ó vergüenza ha dejado de hacer la culpa cuando ha errado.

6.º Si ha observado con cuidado las reglas que tienden á la conservacion de la caridad y la paz, que entre las demas son principalísimas, especialmente las que tratan de evitar todo aquello que puede impedir, ó perturbar la paz y fraternidad, como lo es la crítica, la murmuracion, las quejas, las singularidades, las amistades particulares, las disputas acaloradas, los bandos, las parcialidades, las preferencias indebidas, la ambicion, envidia y otras cosas semejantes.

6.º Si ha sido fiel en la observancia de aquellas que cautelan y alejan los peligros del alma, v. gr. las que tratan del silencio en horas y lugares determinados, el retiro de la celda, la abstraccion de las criaturas, el abstenerse de tratos excusados, de visitas no necesarias, de concurrir al locutorio ó torno sin mucha necesidad, el no meterse en negocios del mundo y ajenos del propio estado, en no entrar en las celdas de otras, ni admitir en la suya, sin verdadera necesidad y la correspondiente licencia de la prelada, en donde hay regla sobre eso, y otros semejantes preservativos, que son el baluarte de la observancia regular, de la conservacion de los institutos Religiosos, y contribuyen

mucho á la perfeccion de sus individuos.

8.º Si ha sido floja en la observancia de las reglas que tratan de la mortificacion, tan necesaria para evitar pecados, y practicar virtudes, especialmente las que prescriben la mortificacion del propio juicio, de la propia voluntad, de la imaginacion, y de las pasiones y apetitos.

9.º Examine, si procura observar aquellas reglas que cautelan los impedimentos de la perfeccion, especialmente la presuncion y vana complacencia, que es uno y quizá el mayor de los impedimentos; la gula, sin cuya derrota no debe esperarse victoria de los demas vicios, ni menos llegar á la perfeccion; la pereza, que hace omitir, ó que se apliquen con negligencia y flojedad los medios de adelantar en la perfeccion; la delicadeza de espíritu, que impide tomar bien los avisos y correcciones, de que proviene el quedarse siempre con las mismas faltas, sin adelantar en la perfeccion; la delicadeza del cuerpo, que nace del amor propio excesivo, la cual impide el trabajo virtuoso, y el hacerse la violencia necesaria para contrarestar la mala inclinacion de la naturaleza viciada, y practicar las virtudes; los excesos en penitencias, trabajos corporales ó mentales sobre las fuerzas, ó cualquiera otros que quebrantando demasiado la salud del cuerpo, debilitan el vigor del espíritu. Estas cinco cosas, que á tantos impiden la perfeccion, ha de ver la Religiosa (que está obligada á aspirar á ella) si las halla en si, y si observa las reglas que las cautelan.

Aunque todas las reglas ya mencionadas , como muy interesantes , deben examinarse y observarse , no por eso deben tenerse en poco , y menos despreciarse , las que tratan de cosas pequeñas , é insignificantes en la apariencia , ya porque rara vez se quebrantan con advertencia sin alguna culpa ; ya tambien porque contribuyen no poco á la perfecta observancia , conservacion del Instituto , y adelantamiento en la perfeccion de las virtudes : y ademas , el hacer poco caso de cosas pequeñas , es señal de la tibieza de ~~las~~ Religiosas , y de la relajacion de la comunidad , con mucho peligro de pasar á cosas mayores , y de llegar á la última perdicion , segun aquello del Espiritu Santo ; *el que desprecia las cosas pequeñas , poco á poco caerá en las mayores* : sobre lo cual dice el Cardenal Hugo , *quien no hace caso de observancias pequeñas y aun mínimas ; prevenidas en la Regla y Constituciones de la Orden , no solo en quanto al silencio , sino hasta en las inclinaciones , y otras semejantes , de poco en poco llegará á despeñarse en el desprecio de las grandes , ó en pecado mortal* : cosa que debe temerse mucho , y obligar á cualquiera Religiosa á una suma delicadeza , en punto á la observancia de las reglas .

1.º Examine pues , la persona Religiosa , como por regla general y fundamento de la perfeccion , si teme de un modo especial todo pecado leve , ó si comete alguno con advertencia v. gr. , una leve murmuracion ó mentira , ú otro cualquiera que , á quien está obligada á aspirar á la perfeccion , es de grande impedimento ; y de no poco

riesgo; respecto á los leves de mera fragilidad, vea si por lo menos los siente y procura minorar su número cuanto pueda: las leves impacencias, y negligencias, especialmente en los ejercicios de piedad, las pequeñas sensualidades en comer y beber, las curiosidades en ver y oír las complacencias vanas, la presuncion de sí misma etc. son faltas que aunque casi cotidianas, no deben despreciarse.

2.º Examine, si hace caso de las mas pequeñas reglas, constituciones y costumbres loables de su instituto, aunque no sea mas que una leve ceremonia, ó una reglita de modestia: si es exacta en la observancia de aquellas pequeñas prácticas de devocion, que cada Religion suele tener, v. gr. de dar el primer pensamiento á Dios en despertando, hacer el ofrecimiento por la mañana, el exámen de conciencia por la noche, rezar tales ó cuales oraciones, y otras semejantes: si hace aprecio de ciertas puntualidades y delicadezas de espíritu, que suelen hacer toda la bendicion de una alma y de una comunidad, v. gr. levantarse puntualmente por la mañana, dejar aun la letra comenzada en oyendo la campana que llama á algun acto de Comunidad, suspender al momento lo que está haciendo, á la menor señal ó insinuacion de la obediencia, y otras semejantes, que son la mas segura contraseña para conocer, si una Comunidad está en observancia, y si una Religiosa camina con fervor y espíritu á la perfeccion.

3.º Examine, si advierte, y si procura evitar

aun las mas pequeñas imperfecciones y faltas contra las virtudes, v. gr. ahogar pronto los pequeños desvíos de la caridad, los sentimientos, aversioncillas, movimientos ó pensamientos de soberbia, de presuncion, de envidia, de ambicion, ó de querer parecer; y si repara y procura corregir las mas ligeras faltas contra la obediencia Religion, mansedumbre, paciencia y demas virtudes; si las siente y cautela cuanto puede.

Con el exámen de estos tres últimos puntos conocerá la Religiosa y cualquiera otra persona, si verdaderamente aspira ó no, á la perfeccion. Si hallare grande delicadeza de conciencia en evitar pecados aun los mas leves, en observar las mas pequeñas reglas y prácticas loables, y en prevenir y cautelar las mas pequeñas faltas contra las virtudes; no dude que camina bien, y adelanta en espíritu y perfeccion: mas, si nada de esto halla en si, tema, y tenga por cierto, que está en el deplorable estado de tibieza de espíritu, con no pequeño riesgo: por lo cual conviene examinar estos puntos, y remediar la falta que hubiere.

PRELADA.

4.º Además del exámen comun á todas las Religiosas, examine la Prelada, si por no velar, se ha cometido, ó no se ha remediado algun desórden: si por negligencia, pusilanimidad ó respetos humanos en avisar ó corregir, ó por demasiada condescendencia, se ha introducido algun

abuso en la Comunidad, ó relajado alguna regla ó costumbre loable.

2.º Si en el disponer ó mandar se ha dejado llevar de su genio pronto, de celo indiscreto, ó de alguna otra pasion, ó ha atendido mas á su comodidad, á llevar adelante su parecer, que al bien comun: si por precipitacion, ó sobrada facilidad en creer á unas y á otras, sin examinar las cosas á fondo, ni informarse de quien pueda ilustrarla, ha errado en el corregir, disponer ú obrar, y si ha sido en perjuicio del comun, ó de alguna persona particular.

3.º Si ha permitido algo contra la pobreza religiosa, ó contra los demas votos, ú ha dado licencias que puedan originar ó introducir alguna relajacion, ó perjudicar al comun ó á alguna persona particular: si cuando se ha ofrecido, ha reusado oír, ó consolar á alguna Religiosa; si se ha mostrado indiferente, benigna y afable con todas, sin aceptacion de personas, ni singularizarse con alguna: si ha tenido cuidado en proveer á todas sus subditas, sanas y enfermas, asi en lo temporal como en lo espiritual, y cautelarlas de los peligros y ocasiones.

4.º Exámine, si ha sido omisa en visitar y consolar á las enfermas, y en cuidar que no les falte nada en lo espiritual y temporal, de alimentos convenientes, visitas de los facultativos, medicinas, esmerada asistencia etc. y si por su omision ó descuido se ha agravado alguna enferma, ó ha muerto sin todos los auxilios de la Religion.

5.º Si conforme al espíritu de Cristo y de la

Iglesia, ha usado con las súbditas por lo comun mas del amor que del rigor, mas de un modo humilde, suave, paciente y sufrido, que del autoritativo; y si por no haberlo hecho asi, se han seguido disturbios ú otros males.

6.º Si ha observado aquella excelente máxima de gobierno, de hacerse temer y amar al mismo tiempo de las súbditas; temer, tratándolas con gravedad santa, suave y amorosa, sin familiarizarse demasiado, ni vulgarizarse; y amar, tratándolas con afabilidad y cordialidad, haciendo por ellas y condescendiendo en todo aquello que pueda hacerlo sin inconveniente.

7.º Si ha empleado parte de los bienes del comun en superfluidades, propia comodidad, regalos á sus parientes ó amigos, ó en otras cosas que no redundan en bien de la Comunidad; y si lo ha hecho sin observar el órden, regla y dependencia que en este particular prescriben la constitucion, ó los Estatutos de su Religion, sino por sí y ante sí.

8.º Si sin causa justa, ha desechado las cosas de sus antecesoras, y trastornado el gobierno interior con frivolos pretextos, por seguir sus máximas propias, ó por pasion, ó antipatia.

9.º Si por emplearse enteramente en el gobierno del Convento y de sus subditas, se ha olvidado de gobernarse á sí misma, y se ha relajado en su espíritu.

10.º Si por ignorancia culpable ha cometido errores en el dirigir, aconsejar, resolver ú obrar: si ha procurado la observancia regular con su

ejemplo, y la asistencia á todos los actos de Comunidad, siendo la primera en concurrir á ellos, no estando legitimamente impedida, ó se ha eximido con frecuencia, por causas frivolas y aparentes.

11.º Si ha omitido pedir consejo, especialmente en los casos difíciles y de alguna consecuencia; y finalmente se ha reusado el ser avisada ó advertida de sus defectos, y se ha resentido de que se los hayan avisado.

SUBPRIORA.

1.º Exámine, si ha sido omisa en el cuidado de que cada una de las Monjas cumpla con su obligacion, especialmente las legas de quienes es superiora inmediata: si por ser legas las ha tratado con rigor, con desden y aspereza; si ha fomentado rivalidades entre ellas, haciendo mas caso de unas que de otras, ó particularizándose con alguna, ya en el afecto, ya en la aversion.

2.º Si ha hablado á todas con afabilidad y dulzura, oyéndolas con buena voluntad, consolándolas en sus aflicciones, socorriéndolas en sus necesidades en cuanto pueda, y mediando con la Prelada para que las remedie en aquello que ella no alcanza.

3.º Si se ha tomado mas autoridad de la que la corresponde, invadiendo las atribuciones de la Prelada, sin su anuencia ó contra su voluntad.

MAESTRA DE NOVICIAS.

1.º Vea que la dice su conciencia con respecto al buen ejemplo que ha debido dar á sus No-

vicias, estimulándolas al ejercicio de las virtudes mas con la práctica, que con la explicacion, mas con las obras, que con las palabras.

2.º Si ha distinguido en su afecto á alguna, con nota y envidia de las demas, siendo esta preferencia ocasión de murmuraciones y disturbios entre las otras.

3.º Si ha tratado á todas con amabilidad y dulzura, ó ha sido parcial con alguna ó algunas, por amistad, pasion, parentesco, recomendacion etc. Si una misma falta en una novicia le parece grave, y en otra, levisima, es señal de que hay aceptación de personas.

PROCURADORA.

1.º Examine, si por ahorrar gastos á la comunidad escatima lo que debe dar á las Religiosas; ó si al contrario, por captarse su afecto, gasta con ellas mas de lo que debe en perjuicio del Convento.

2.º Si por su descuido ha sufrido algun perjuicio el Convento en el precio ó en la calidad de lo que ha comprado ó vendido, ó se han echado á perder ó deteriorado las ropas, comestibles, líquidos y demas que están á su cargo y custodia.

3.º Si se ha apropiado en todo, ó en parte lo que con su industria y buen manejo ha economizado en los gastos de la comunidad.

4.º Si en el trato indispensable con personas seculares, ya para ajustar géneros, ya para recibirlos y pagarlos, ó para otros negocios de su

oficio, arma con ellas disputas, altercados, y manifiesta mucho apego al dinero, con escándalo de las mismas.

5.º Si por atender con demasiada solicitud al desempeño de su oficio, tiene disipado el espíritu y si por poner toda su atención en los intereses temporales, olvida los espirituales de su alma, dejando la oración, la lectura espiritual, examen de conciencia, sus devociones etc.

SACRISTANA.

1.º Examine, si ha tenido el cuidado debido de los ornamentos, vasos sagrados, corporales, y demas cosas dedicadas al culto, teniéndolos limpios, aseados, doblados, y guardados.

2.º Si tiene costumbre de pasar por delante del Santísimo Sacramento sin hacer la reverencia debida.

3.º Si por el turno de la Sacristia ha tenido conversaciones no concernientes al culto, y si ha dado ó recibido cartas, villetes ó recados, sin una urgentisima necesidad.

4.º Si ha tenido ó tiene Ayudanta, examine, si la ha tratado con afabilidad, si la ha mandado con dulzura, si ha hechado sobre ella toda la carga, y si se impacienta y la trata con aspereza, quando no hace las cosas á su gusto.

5.º Si por vanidad se ha esmerado en el adorno de los altares, si por emulacion, por aventajarse á otras sacristanas, ó por no ser menos que ellas, y no por amor á Dios, se ha excedido

en los gastos de Sacristia , especialmente en las grandes festividades , novenas , etc.

6.º Si por poner toda su atencion en las cosas de su oficio , descuida la solitud del fervor de su espiritu , y deja entrar en él la disipacion y frialdad con respecto á las obligaciones comunes á todas , como el rezo , la oracion , comunión , silencio , retiro etc.

TORNERA Y PORTERA.

Como estos dos oficios suelen estar juntos en una pèrsona el exámen tambien comprenderá estos dos oficios : la Religiosa que no tenga mas que el uno , examinará lo que á él pertenece.

1.º Examine , si ha permitido que se introduzcan en la clausura por la puerta ó por el torno , niños , perros , pinturas inmodestas , ú otras cosas prohibidas.

2.º Si ha tratado con afabilidad , pero sin afectacion , con senzillez y con modestia , á las personas con quienes ha tenido necesidad de hablar por razon de su oficio.

3.º Si con personas de fuera ha perdido el tiempo en conversaciones largas é inútiles , en adquirir noticias de lo que pasa en el mundo , en hablar de lo que pasa en su Convento , y aun en casas particulares fuera de él , faltando de este modo á la caridad , y quizá tambien á la justicia.

4.º Si ha dado ó recibido cartas , billetes , tarjetas , regalillos etc. , para sí , ó para alguna otra

Religiosa, de personas sospechosas, y si sabiendo ó sospechando con fundamento, que alguna persona pide hablar con una Religiosa con no recto fin, no obstante la llama, cooperando de este modo á la perdicion de aquellas almas, y al escándalo que de su trato puede resultar ya á las Religiosas, ya tambien á los seculares, en vez de contestar que la Religiosa á quien se quiere hablar está impedida y no puede bajar.

5.º Examine, si ha sido descuidada en abrir y cerrar las puertas y torno, á las horas señaladas.

6.º Si cuando entran en el Convento alguna ó algunas personas de fuera, las mira y remira, en vez de estar con los ojos bajos, para no exponerse á que despues la vengan mil distracciones y tentaciones.

7.º Si ha tenido abierta la puerta sin necesidad, solo para hablar ella ú otras Religiosas, con personas de afuera, perder el tiempo, y quizá escandalizar á los que lo ven.

8.º Si en los ratos desocupados ha procurado aprovechar el tiempo en el trabajo de manos, rezo, lectura espiritual, oracion etc. ó lo ha empleado en conversaciones inútiles, ó si lo ha pasado ociosamente.

ENFERMERA.

1.º Exámine, si ha asistido á las enfermas con mucha caridad, afabilidad y dulzura, mirando en cada una á Jesucristo; si ha sido puntual, ó

descuidada en suministrarles los alimentos , medicinas , ect. á su debido tiempo : si se compadece de las enfermas , las consuela y alivia en cuanto puede , ó mira sus padecimientos con indiferencia ; si las mortifica echándoles la culpa de sus males , aunque verdaderamente la tengan par haber hecho algun exceso : si se cansa de asistir las , y se impacienta por sus impertinencias propias de la enfermedad : si asiste con mas esmero á unas que á otras ; y entienda que con la misma solicitud , paciencia , mansedumbre y dulzura debe asistir en su enfermedad á la última lega del Convento que á la Prelada , y demas Religiosas graves ; porque asi en aquella como en estas se sirve al mismo Jesucristo.

2.º Si ha ocultado á la enferma , por no contristarla , lo grave y peligroso de su enfermedad , y si por eso la ha sorprendido la muerte sin haber recibido todos , ó alguno de los últimos Sacramentos , ni sido socorrida con los demas auxilios espirituales de la Iglesia.

RELIGIOSA LEGA.

1.º Examine , si sirve á la comunidad y á las Religiosas con la humildad que exige su estado de lega ; si mira esta virtud como el medio mas necesario y mas eficaz para hacerse santa.

2.º Si habla con respeto á las Religiosas de Coro , ó las trata con altanería , altercando con ellas , como si fueran sus iguales , y si las sirve siempre que puede hacerlo sin perjuicio del servicio de la Comunidad.

5.º Si se queja de su mucho trabajo, y de que á otras no las manden tanto, y si por esto murmura de sus compañeras, y critica las disposiciones de las Preladas.

4.º Si por su culpa ó poco cuidado se pierde ó deteriora algo de lo que está á su cargo ó cuidado. Si descuida el puntual cumplimiento de la Comunidad, por atender á sus conveniencias propias, ó al servicio de alguna Religiosa particular, no estando destinada á él exclusivamente por la Prelada.

5.º Si se envanece de ser compañera de las Religiosas, á quienes en el siglo no se atreveria á acercar; y si desde que profesó se ha hecho delicada para el trabajo, y lo evita cuanto puede, lo que segun San Agustin, es una detestable perversidad.

6.º Si por atender á desempeñar su oficio, no halla tiempo para la oracion, que puede hacerse aun estando ocupada en cualquiera ejercicio corporal; ni para los demas ejercicios espirituales, y lo tiene para conversaciones inútiles ó para ocupaciones impropias.

BREVE EJERCICIO PARA LA MAÑANA.



Luego que se haya vestido se pondrá de rodillas, y hará con mucho espíritu los cinco actos siguientes :

1. *Pongámonos en la presencia de Dios.*

Yo creo, Dios mio, que estais aquí presente, que me oís y veis todo lo que hay mas secreto en mi corazon; por tanto, deseo estar delante de Vos con toda la humildad y el respeto que debo á vuestra divina presencia, no siendo yo sino polvo y ceniza, y que de mi mismo no tengo sino la nada y el pecado.

2. *Adoremos á Dios, y démosle gracias de todos los beneficios.*

Gran Dios! yo os adoro, y reconozco por mi Criador, y por mi Soberano Señor. Rindome con todo mi corazon al poder absoluto que teneis sobre mí, y acepto humildemente todos los bienes y los males, que será de vuestro agrado enviarme hoy. Os doy gracias de todos los beneficios que he recibido de vuestra infinita bondad, y principalmente de haberme criado y puesto en el mundo, de haberme redimido por Jesucristo vuestro Hijo, de haberme hecho hijo de vuestra Iglesia Católica, de haberme llamado á la Religion, (*si es Religioso*) y de haberme conser-

vado la vida hasta ahora para hacer penitencia y trabajar por mi salvacion.

3. *Humillémonos delante de Dios, y pidámosle perdon de todos nuestros pecados.*

Dios mio, yo os pido humildemente el perdon de todos los pecados que he cometido en todo el tiempo de mi vida; tengo de ellos un sumo dolor porque os desagradan á Vos, y porque sois infinitamente bueno: los detesto, Dios mio, por amor de Vos, y hago una firme resolucion de no volver á cometerlos, de hacer penitencia de ellos y de evitar en este dia todas las ocasiones de pecar, ayudado de vuestra divina gracia.

4. *Ofrezcamos á Dios todo lo que haremos y padeceremos en el dia de hoy.*

Dios mio, yo os ofrezco y consagro todos mis pensamientos, palabras y acciones del presente dia. Bendecid, Dios mio, todo lo que haré y padeceré en él, para que en todo y por todo no busque sino vuestra gloria y el cumplimiento de vuestra santisima voluntad.

5. *Pidamos á Dios las gracias necesarias, para pasar el dia presente sin pecado.*

Acabad, Dios mio, por vuestra gracia, lo que habeis empezado por vuestra misericordia. Basta ya, Señor, de pecados, basta ya de ofenderos: con-

cededme, que nunca mas me aparte de Vos por la culpa, y particularmente en el dia de hoy: hoy, Dios mio, al menos hoy, no permitais que os ofenda mas; antes si veis que ingrato, desconocido y rebelde, he de faltar á la fidelidad prometida, quitadme ahora en este momento la vida, pues mas quiero morir que pecar.

EXAMEN GENERAL PARA LA NOCHE.

Puesto de rodillas antes de acostarse hará los cinco actos siguientes:

1. *Pongámonos en la presencia de Dios, y démosle gracias de todos los beneficios que nos ha hecho, particularmente hoy.*

Yo creo, Dios mio, que estais aqui presente: os adoro, y reconozco por mi Criador y por mi Soberano Señor, á quien debo todo lo que tengo, y todo lo que soy: os doy gracias por todas las que he recibido de vuestra infinita bondad, y principalmente por la de haberme criado y puesto en el mundo, de haberme redimido por Jesucristo, vuestro Hijo, de haberme hecho hijo de vuestra Iglesia Católica, de haberme llamado á la Religion, (*si es Religioso*), y de haberme conservado la vida hasta ahora, para hacer penitencia, y trabajar por mi salvacion.

2. *Pidámosle luz para conocer nuestros pecados, y gracia para detestarlos.*

Confieso, Dios mio, que os he ofendido mu-

cho; pero soy ciego, Señor, y no puedo por mi mismo conocer mis pecados; alumbrad mi espíritu para que los conozca, y dadme gracia para aborrecerlos.

5. *Pensemos los pecados que hemos hecho hoy por pensamiento, palabra, obra y omision; y particularmente aquellos á que somos mas inclinados, y las faltas cometidas contra las resoluciones hechas esta mañana en la oracion.*

Aqui se ha de parar y detener el tiempo necesario para examinar las culpas de todo el dia.

4. *Excitémonos al dolor de haber ofendido á Dios, y pidámosle humildemente el perdon, proponiendo con su santa gracia no ofenderle jamás.*

Dios mio, yo tengo un sumo dolor de haberos ofendido, porque sois infinitamente bueno. Detesto por amor de Vos, todos los pecados que he cometido en toda mi vida, y particularmente hoy. Os pido humildemente el perdon, y propongo firmemente confesarlos sin tardanza, hacer penitencia de ellos, y no volver á pecar, ayudado de vuestra divina gracia.

5. *Pongámonos en el estado en que quisiéramos hallarnos á la hora de la muerte.*

¿Qué será de mí, Dios mio, si me veo obligado á comparecer esta noche en el tribunal de vuestra justicia? Yo merezco el infierno, toda mi

vida no ha sido otra cosa sino una continuacion de ingraticudes y de pecados. Mi único refugio es á vuestra misericordia, yo os la pido por Jesucristo mi Salvador, y con la esperanza de alcanzarla de vuestra infinita bondad, me rindo humildemente á morir, en el tiempo y en el modo que vuestra providencia tiene determinado: si, si, Dios mio, os hago de corazon el sacrificio de mi vida, quiero morir en satisfaccion de los agravios que he hecho á vuestra suprema Majestad: quiero morir para no ofenderos mas: para poseeros y amaros eternamente. ¡Oh mi Jesus, que moristeis por mí! Acordaos de vuestra muerte á la hora de la mia; recibid mi espiritu, y haced por vuestra gracia que yo muera en vuestro amor.

Hecho esto, digase: Confiteor Deo, etc.

Ÿ. Misereatur, etc. Ÿ. Indulgentiam, etc.

Ÿ. Dignare Domine nocte ista. ʒ. Sine peccato nos custodire.

Ÿ. Miserere nostri Domine. ʒ. Miserere nostri.

Ÿ. Fiat misericordia tua, Domine, super nos. ʒ. Quemadmodum speravimus in te.

Ÿ. Domine exaudi orationem meam. ʒ. Et clamor meus ad te veniat.

OREMUS.

Visita, quæsumus Domine, habitationem istam, et omnes insidias inimici ab ea longe repelle, Angeli tui Sancti habitent in ea, qui nos in pace custodiant, et benedictio tua sit super nos semper.

Respice, quæsumus Domine, super hanc fami-

liam tuam, pro quâ Dominus noster Jesus-Christus non dubitavit manibus tradi nocentium, et crucis subire tormentum. Qui tecum vivit, et regnat in sæcula sæculorum. Amen.

El que no entienda el latin, diga la Confesion en Castellano: Yo pecador etc. y concluida, dirá lo que sigue:

Dios Omnipotente, tenga misericordia de mí, y perdonados mis pecados, me lleve á la vida eterna. Amen.

Dios Omnipotente y misericordioso me conceda la Indulgencia, absolucion y perdon de mis pecados. Amen.

Dignaos, Señor, guardarme esta noche sin pecado.

Compadeeos de mí, Señor, compadeceos de mí.

Obre sobre mí, Señor, tu misericordia; asi como he esperado en ti.

Señor, oid mi oracion, y mi clamor, llegue á vuestro oido.

OREMOS.

Te suplico, Señor, que visites esta habitacion; que tus santos Angeles moren en ella, para que me defiendan en paz; y que siempre esté sobre mí tu bendicion.

Te suplico, Señor, que mires por esta tu familia, por la cual no dudó entregarse en manos de los verdugos, y padecer el tormento de la Cruz, nuestro Señor Jesucristo; que vive y reina contigo por los siglos de los siglos. Amen.

ACTOS DE FE, ESPERANZA Y CARIDAD.

ACTO DE FE.

Dios mio: yo creo firmemente que sois un solo Dios Todopoderoso, Criador del Cielo y de la tierra, premiador de buenos, y castigador de malos: yo creo en el adorable misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espiritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero; yo creo que la segunda persona de la Santísima Trinidad, que es el Hijo, se encarnó, y se hizo hombre en las purísimas entrañas de Maria Santísima, para redimirnos y salvarnos con su preciosa vida, pasión y muerte: yo creo que nuestro Señor Jesucristo está real y verdaderamente en el Santísimo Sacramento del Altar, tan alto, y tan poderoso como está en el Cielo, bajo los accidentes de pan y vino: yo creo todo lo que manda creer nuestra Madre la Iglesia, porque lo habeis revelado Vos, que sois primera verdad, que no podéis engañaros ni engañarnos.

ACTO DE ESPERANZA.

Dios mio, yo espero que por vuestra infinita bondad y misericordia, me perdonareis mis culpas y pecados, y me dareis el Cielo, mediante vuestra Divina gracia y mis buenas obras.

Dios mio, yo os amo con todo mi corazon, porque sois sumo bien, porque sois mi Padre, mi Criador y Redentor, y amo á todos mis prójimos por Vos, porque Vos asi lo quereis, y me lo mandais.

VIVA JESUS.

SECRETOS DE LA VIDA INTERIOR.

Dios solo por testigo. Jesucristo por modelo. María por apoyo, y despues nada, nada..... sino amor y sacrificio. ¡Oh cuán dulce es el padecer á quien sabe amar á Jesucristo! Dios mio, yo estoy resuelto á inmolarlo todo. Sed santos porque yo soy santo. (*Isaias.*) Anda delante de mi y sé perfecto. (*Génesis.*)

Dios solo en mi espiritu para ilustrarme. Dios solo en mi corazon para poseerle. Dios solo en todas mis acciones para santificarlas. Mi Dios es mi todo. La vida interior es un origen de muerte y esta muerte interior es un principio de vida. La muerte interior es la abnegacion perfecta, el desprendimiento, el despojo total de sí mismo..... Es necesario morir á todo para vivir de Dios y para Dios; no hay otro camino para llegar á la vida..... Es necesario que esta

muerte se renueve cada dia; que sea el holocausto de todos los momentos, y el sacrificio perpétuo que no acabe sino con la muerte, sino por la destruccion de la victima.

Animo, alma mia, sigamos á Jesus por sus huellas ensangrentadas..... Un Dios crucificado..... Vé aqui el oraculo de todas nuestras dudas, la respuesta á todos nuestros pretestos, la solucion de todas nuestras dificultades..... Feliz el alma que no se desanima de las fatigas del camino; ella llegará en fin al término de sus esperanzas, ella gustará las inefables delicias de la vida interior, que no es otra que la muerte á todo lo que no es Dios, y un estado escondido en el secreto de Dios en nuestro señor Jesucristo.

El alma que aspira á la vida interior debe hablar poco.... Orar mucho..... No estar asida á nada..... Encerrarse en el santuario de su corazon..... Dejar pasar lo que pasa..... y no adherirse sino á Dios, que es el solo eterno y estable.

DELICIAS DE SAN BERNARDO.

Estoy clavado en la cruz con Jesucristo. ¡Dichosa el alma que se gloria en la cruz y que la escoje por su unica herencia!.....

Yo lo confesaré para gloria del Dios á quien sirvo; he nacido con una salud muy débil, estoy cargado de una regla muy austera, estoy abrumado de negocios y combatido de todas par-

tes por los clamores que se levantan contra mí; sin embargo no siento el peso del día y del calor, y no hallo sino dulzura en el yugo que me impone el padre de familia. Mi carga se me hace ligera, y me parece que no ha ni una hora que estoy cargado de ella..... El amor que le ha quitado el peso ha abreviado el tiempo. (*S. Bern.*) El amor divino es tan fuerte, tan vehemente, tan vigoroso, que no hay nada que le pueda detener: ni placer, ni dolor, ni promesa, ni vida, ni muerte..... Es infatigable en los trabajos, libre en las prisiones, invulnerable en medio de las llagas, inmortal en el seno mismo de la muerte.

Manojito de mirra es mi amado para mí (*Cant.*) Le colocaré en medio de mi corazón, le estrecharé y no le dejaré jamás, pues que le he encontrado; le embalsamaré con todos mis afectos, y descansaré con él en toda paz, viviendo y muriendo en sus brazos.....

San Bernardo, explicando estas palabras del sagrado Cántico, exclama: Por mí, hermanos míos, sabiendo cuán pobre estoy de méritos y desnudo de bienes del cielo, para enriquecerme he procurado desde mi conversión apropiarme este manojito compuesto de todas las aflicciones y angustias de mi Salvador..... He comprendido que la sabiduría consiste en pensar en este misterio, en el que he depositado las riquezas de mi

salvacion y la abundancia de mis méritos..... Estos dulces pensamientos fortifican mi ánimo en las penas, é impiden que se engría en el consuelo; ellos en medio de estos dos precipicios me hacen pasar seguramente por los peligros de esta vida..... Por tanto yo hablo frecuentemente de este inefable misterio; le tengo siempre grabado en mi corazon; es uno de los asuntos ordinarios de mi pluma; en fin toda mi ciencia consiste en saber á Jesus..... y á Jesus crucificado. Yo no pregunto donde alimenta el alma con sus dulzuras..... Viéndole clavado en la cruz por mi amor, aqui es donde me detengo.— Poned la mano sobre este amable ramillete; abrazadle con toda vuestra alma, llevadle siempre, no solo sobre los hombros, sino tambien expuesto á la vista, temiendo que os abrume su peso sino haceis mas que llevarle cargado, mas viéndole y percibiendo su fragancia; ésta y su divina hermosura os recrearán, y fortalecerán vuestro ánimo durante las amarguras de la peregrinacion de la vida..... Que Jesus crucificado sea vuestra dulzura, vuestro consuelo, vuestra oracion, vuestra vida, vuestra muerte y vuestra resurreccion..... Amen.

EL ESCUDO DEL CRISTIANO.

Con un amor eterno te amé; ¿Qué podrá pues en adelante separarnos de la caridad de Je-

sueristo?... Ponme como sello sobre tu corazón, como sello sobre tu brazo.... (*Cant.*) Amor por amor. Pobreza por pobreza. Sacrificio por sacrificio. Muerte por muerte. A Dios no le agrada que yo me glorie en otra cosa que en la cruz de Jesucristo..... ¡O amor! Dadme el gusto y la inteligencia de estos profundos misterios que vuestra divina sabiduría ha querido esconder en la sagrada locura de la cruz! ¡O Cruz de mi Jesús! Recibe mi cuerpo en tus brazos y dame el de mi Redentor..... ¡O corona espinosa! Ensanchate para que yo pueda poner mi cabeza en esos espinos y sentir sus agudas puntas, que han taladrado la cabeza de mi Rey. ¡O clavos penetrantes! Salid de las manos y de los pies de mi Dios para clavarme en su lugar..... ¡Y tú, ó lanza cruel, ven, traspasá mi corazón de una santa compasión, y hiérole de amor!....

El leño de la cruz produce la vida y hace destilar el bálsamo de las gracias espirituales. Toda la vida de un cristiano, si vive según el Evangelio, es una cruz y un martirio continuo. (*S. Agustín.*) ¿Podreis beber el caliz que yo beberé? (*S. Marcos.*) El divino Jesús, víctima por excelencia, habiendo sido tomada su vida como un ramillete de mirra, como un cordero inmolado, y como un perpétuo sacrificio, podía decir á cada momento: Yo bebo.... es decir, siento desde ahora la amargura interior del caliz que he de beber un día sobre el calvario..... Yo me represento á cada momento este bautismo de sangre en que debo ser bautizado con un tan vivo

dolor como si ya lo estuviese.... ¡Oh qué de cruces antes de la Cruz del Calvario!.... Nosotros huímos en todo la cruz: y Jesucristo la busca en todo por nuestro amor!.... Hagamos pues de suerte, para agradar á nuestro Salvador y para reconocer su amor, que todos los movimientos de nuestro corazón sean coronados de espinas, para ofrecerlos como otras tantas víctimas al amor de Jesus crucificado. Recibamos las puntas de sus clavos en nuestras llagas; bebamos su hiel en nuestras amarguras; unámonos á él en nuestras mas urgentes angustias, y hallaremos la paz en medio de los mas vivos dolores. Dichosa el alma que se ve agonizar y morir á la vida del pecado bajo el dulce peso de la cruz de Jesucristo, para vivir de su vida en este mundo y participar de su gloria en el otro. ¡O santa cruz! ¡O leño sagrado! ¡O fortaleza mia! ¡O vida mia! ¡Qué placer es vivir y morir con vos! Porque viviendo y muriendo con vos, se vive y se muere con Jesucristo.

RETIRO DEL ALMA FIEL.

¡Viva Jesus, viva su Cruz, viva María y su martirio! Sufrid con Jesus si quereis reinar con Jesus. Suframós amando. Amemos sufriendo. Inmolarse es amar. La cruz alimenta el amor.

¡O vosotros, todos los que pasais por el cami-

no, venid y ved si hay dolor semejante á nuestros dolores! Las olas de la afliccion se han derramado en estos amables corazones y han hecho de ellos un inmenso océano de amargura..... ¡O Madre de dolores, partid conmigo los tormentos de vuestro Hijo adorable! ¡Que yo lleve tambien en mi corazon la muerte de Jesucristo, el peso de su Pasion y el amargo recuerdo de sus dolores! ¡Que herido con sus heridas me embriague de su cruz, y que yo participe con vos de su cruel martirio! Amen.

La grandeza de los sufrimientos es siempre proporcionada á la grandeza del amor. (*San Bernardo.*) Los mismos rigores que Jesus sufre en su cuerpo, la divina Maria los sufre en su corazon. Sobre el mismo altar se han colocado las dos victimas..... El mismo golpe es el que las hiere, el mismo fuego el que las consume, la misma constancia la que las sostiene. ¿No era bastante la muerte del Hijo de Dios para los desdichados pecadores?... ¿Era necesario tambien que su augusta Madre fuese inmolada?..... ¡O corazon admirable, Trono del perfecto amor! ¿Era tambien necesario que lo fueseis del dolor? ¡Era necesario que fuéreis todo hiel, todo absintio, todo amargura!.... Yo busco á la Madre de mi Dios y no hallo mas que la lanza, las espinas, los clavos, los sufrimientos del Calvario. ¡O divina Maria, vuestro divino Hijo ha entrado en vuestro corazon con todos los horrores de su suplicio, y vos sentis sus dolores! ¡O vaso de santidad hecho vaso de amargura, asociadme á

vuestras angustias; unidme para siempre á Jesus por la cruz, á fin de que yo vaya á coger á este árbol de vida el fruto de la gracia y la corona de la inmortalidad!

La cruz con gran dileccion
 Aman Jesus y Maria ;
 Lejos pues del alma mia
 El hacer otra eleccion.

La bienaventuranza de la tierra es el padecer.
 La bienaventuranza del cielo es gozar.

La gloria está escondida en la cruz, la eternidad en este momento de sufrimiento, el peso eterno de un bien incomprendible en esta pena tan corta y tan ligera.....

V. J.

Oracion que hacia todos los dias Madama Isabel de Francia, sacrificada en París durante la revolucion.

Qué será de mí en este dia ¡ó mi Dios! Yo lo ignoro; todo lo que sé es que nada me sucederá que vos, Señor, no lo hayais previsto, reglado

y ordenado desde toda la eternidad; y esto solo me basta. Yo adoro vuestros eternos é impenetrables designios, á los que con todo mi corazón por vuestro amor me someto. Yo quiero todo, acepto todo, y de todo os hago un sacrificio; y uniendo este sacrificio al de Jesucristo mi Salvador divino, en su nombre, y por sus méritos infinitos; os pido la paciencia en mis sufrimientos, y la perfecta sumision que os es debida en todo lo que quereis que me suceda. Amen.

S. D. H. E. G.

FIN.

L. V.

Que será de mí en este día ¡ó mi Dios! Yo lo ignoro; todo lo que sé es que nada me quedará de vos, Señor, no lo hayáis previsto, ¿verdad?